



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

CM/730



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **02 OCT 2013**

Señor Presidente de la Asamblea General

Cr. Danilo Astori

PRESENTE.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, el presente Proyecto de Ley, adjunto.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Handwritten mark or signature at the top left.

Handwritten mark or signature below the first mark.

Handwritten word, possibly "Hunt", with a diagonal slash through it.

Handwritten signature or name, possibly "K. Hoffmann".

Handwritten word, possibly "P. Hoffmann".



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley que se somete a consideración del Poder Legislativo tiene como objetivo prorrogar por ciento ochenta días el plazo de reserva de los permisos de frecuencias regulares de vuelo de cualquier naturaleza asignadas a Pluna S.A. a los efectos de poder ser materia de negociación con los bienes fideicomitidos. El artículo 4º de la Ley Nº 19.057 de 4 de enero de 2013 prevé que en caso de caducidad de los referidos permisos, "los mismos se mantendrán en reserva por el plazo de hasta un año, contado a partir de la fecha de su caducidad, a los efectos de que puedan ser materia de negociación conjuntamente con los bienes fideicomitidos."

La empresa en la que participan los ex trabajadores de Pluna S.A ha avanzado respecto a la adquisición de los bienes fideicomitidos, pero no ha podido concretar aún el otorgamiento de las autorizaciones operativas, lo que torna razonable prever la extensión del plazo de reserva de los permisos de PLUNA S.A. a fin de evitar su caducidad y preservar los permisos como un elemento para una mejor negociación de los bienes fideicomitidos.

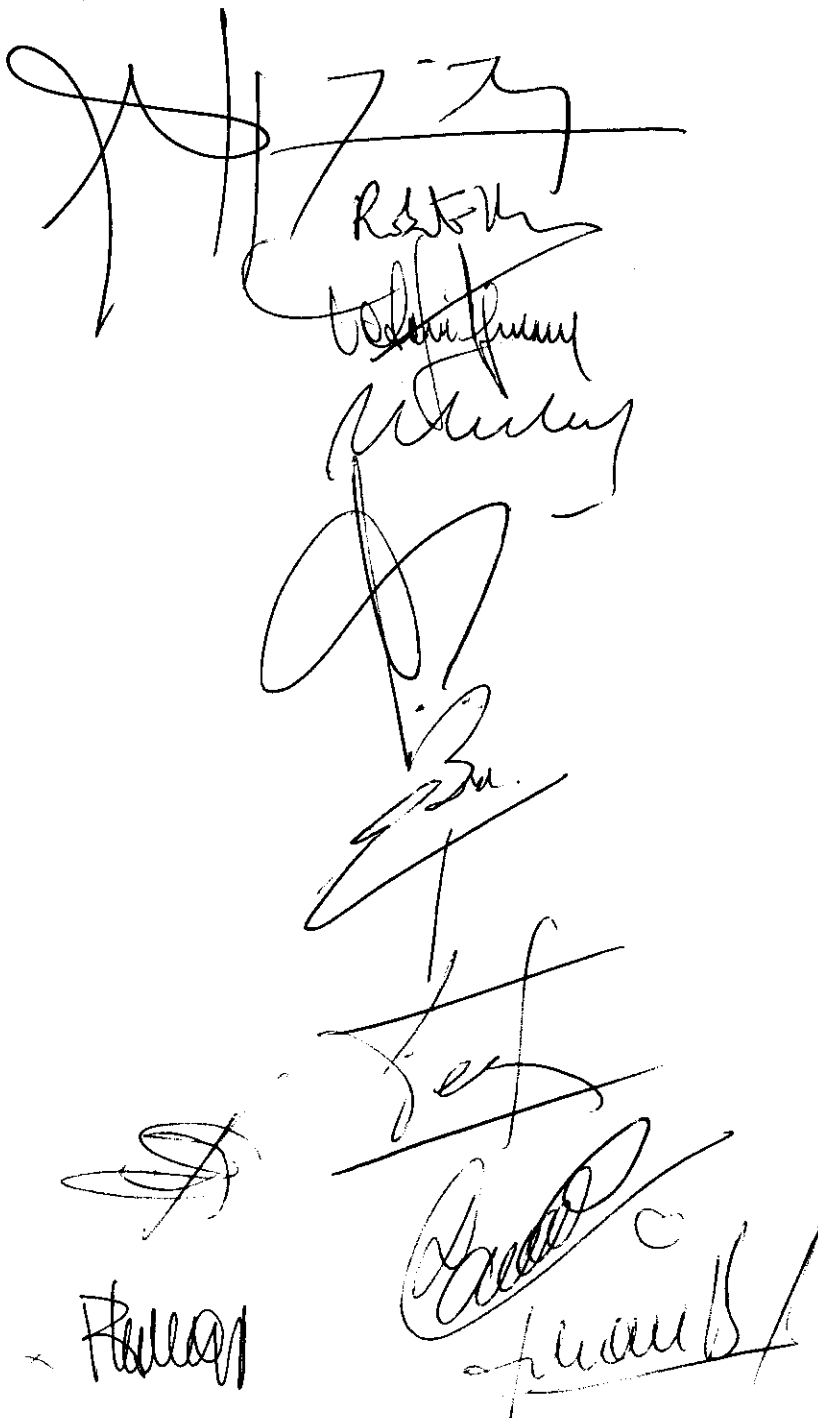
En consecuencia, el número de trabajadores que recuperen su fuente laboral y el número de aeronaves negociadas son aspectos que deberán ser considerados para el otorgamiento de las frecuencias respecto a los permisos reservados.

Contar con tales permisos permitirá al Poder Ejecutivo negociar no sólo con la empresa antes referida sino con cualquier otra que pueda tener interés en los bienes fideicomitidos.



PROYECTO DE LEY

Artículo Único - Prorrógase por el término de ciento ochenta días el plazo previsto por el artículo 4º de la Ley Nº 19.057 del 4 de enero de 2013, debiendo computarse el mismo a partir del día siguiente al vencimiento del plazo previsto en dicha norma .



A collection of handwritten signatures in black ink, arranged vertically. The signatures are highly stylized and cursive. Some are more legible than others, but they appear to be official signatures of various individuals involved in the legislative process.